FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

003-00-L-CATAM-GRUAL-2026

FORMATO 7 - FACTOR DE CALIDAD

FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

Señores

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR
Avenida el Dorado complejo aeronáutico entrada puerta 6 - CATAM
BOGOTÁ D.C

REFERENCIA: Proceso de Contratación **003-00-L-CATAM-GRUAL-2026** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR

Estimados señores:

DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA en mi calidad de representante legal de **INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS** en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa de gerencia de proyectos con el fin de garantizar la ejecución efectiva y eficaz del objeto de la referencia.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, dispondremos de un profesional en las áreas de la ingeniería o la arquitectura que cumpla con el perfil requerido por la Entidad.

Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios.

Atentamente,

Nombre del Proponente **INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS**

Nombre del representante legal **DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA**

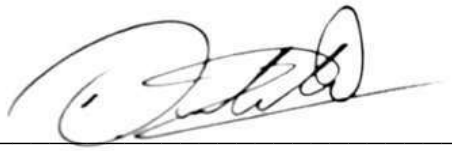
C. C. **1.013.619.160 de BOGOTÁ D.C**

Dirección **CALLE 22C 20 02**

Correo electrónico **INGEDEUR@GMAIL.COM**

Ciudad **BOGOTÁ D.C**

FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D. C., 29 de julio de 2026

CINTERCATAM-CE-087-2026

Señores
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS
DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
Cl 22 C N°. 20 - 02
Móvil: 3123557756
ingedeur@gmail.com

Referencia: Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

Asunto: Contrato de interventoría No. 011-00-L-CATAM-GRUAL-2026, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR". **RESPUESTA AL COMUNICADO 003-00-L-CATAM- INGEDEUR-055-2026 - CONCEPTO DE INTERVENTORÍA PLAN DE GERENCIA.**

Respetados señores:

En atención al comunicado 003-00-L-CATAM-INGEDEUR-055, mediante el cual el Contratista da respuesta a las observaciones formuladas por la Interventoría al Plan de Gerencia – Versión 3, una vez revisada la información presentada y verificado el alcance de los ajustes incorporados, esta Interventoría se permite emitir el siguiente concepto:

Se evidenció que el contratista atendió las observaciones formuladas mediante el comunicado 003-00-L-CATAM-INGEDEUR-055, incorporando los ajustes relacionados con la actualización del valor contractual conforme al Primer Modificatorio, la inclusión y precisión del marco normativo aplicable, la articulación del presupuesto, programación, flujo de caja y AIU con el valor vigente del contrato, así como el ajuste de la carátula del documento, de conformidad con los requerimientos efectuados por esta Interventoría.

En consecuencia, y considerando que la documentación presentada cumple con los requerimientos formulados para esta etapa de revisión, la Interventoría emite concepto de aprobación del Plan de Gerencia – Versión 3.

No obstante, la presente aprobación no releva al Contratista de la responsabilidad técnica, administrativa, financiera y contractual sobre la información consignada en el documento, ni limita la facultad de la Interventoría o de la Entidad Contratante para formular observaciones adicionales, solicitar aclaraciones, ajustes o complementaciones que resulten necesarias como consecuencia de revisiones posteriores, modificaciones contractuales, requerimientos de la Fuerza Aeroespacial Colombiana o de la Entidad Contratante, o durante el desarrollo de la ejecución contractual.

Por lo anterior, se otorga concepto de aprobación al Plan de Gerencia – Versión 3, dejando expresa constancia de que esta aprobación se entiende sin perjuicio de las observaciones o requerimientos adicionales que puedan surgir durante la ejecución del contrato y que deban ser atendidos oportunamente por el Contratista.

Atentamente,

OLGALUCIA TORRES
Directora de Interventoría
CONSORCIO INTER CATAM 2026
Anexos:
Elaboró:
Revisó: LR
aprobó:

PROGRAMA DE GERENCIA
CONTRATO DE OBRA No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026

Objeto:
"OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR – CATAM"

VERSIÓN 3

JULIO 2026

Elaboró	**Aprobó**
Contratista de Obra **JORGE ELIECER BÁEZ GALINDO** Director de Obra	Interventoría **OLGA LUCIA TORRES** Directora de Interventoría

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 5

3. OBJETIVO DEL PROYECTO 7

4. ALCANCE DEL PROYECTO 7

4.1 Marco Normativo Aplicable 8

5. METODOLOGÍA DE GESTIÓN 10

6. FASE DE INICIO 11

6.1 Constitución Contractual – Alcance General del Proyecto 11

6.2 Identificación de Interesados 12

6.3 Requisitos 13

7. FASE DE PLANIFICACIÓN 13

7.1 Gestión del Alcance 13

7.2 Gestión del Cronograma 14

7.3 Gestión de Costos 14

- **7.3.1 Plan de Inversión del Anticipo y Manejo Fiduciario** 15

7.4 Gestión de Calidad 17

7.5 Gestión de Recursos 18

7.6 Gestión de Comunicaciones 18

7.7 Gestión de Riesgos 18

7.8 Gestión de Adquisiciones 22

8. FASE DE EJECUCIÓN 22

8.1 Procedimiento de Atención 22

8.2 Gestión Operativa 23

8.2.1 Gestión de Frentes de Trabajo Simultáneos 24

9. MONITOREO Y CONTROL 25

9.1 Control del Alcance 26

9.2 Control del Tiempo 26

9.3 Control de Costos 26

9.4 Control de Calidad 26

9.5 Indicadores 26

9.5.1 Seguimiento a los Indicadores 28

10. FASE DE CIERRE 28

10.1 Cierre Técnico 29

10.2 Cierre Contractual 29

10.3 Cierre Administrativo 29

10.4 Lecciones Aprendidas 29

11. GESTIÓN DE RESTRICCIONES 29

12. CONCLUSIONES 30

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento establece el **Programa de Gerencia del Proyecto** para la ejecución del proceso de licitación pública **No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026**, cuyo objeto corresponde a la realización de obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, perteneciente a la Fuerza Aeroespacial Colombiana

El Programa de Gerencia se estructura bajo los principios de planeación, organización, seguimiento y control, integrando los procesos de inicio, planificación, ejecución, monitoreo y control, y cierre, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y de seguridad exigidos por la Entidad.

Las actividades contempladas comprenden intervenciones en diferentes edificaciones e infraestructuras institucionales localizadas dentro del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, incluyendo viviendas fiscales, vías, hangares, instalaciones del GRUAL y Escuadrón de Instalaciones, instalaciones de Sanidad Militar, dependencias del Grupo Técnico y demás áreas definidas por la Entidad dentro del alcance contractual.

De igual manera, los documentos complementarios tales como el Plan de Calidad, Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Gestión Ambiental, Cronograma de Obra, Plan de Inversión del Anticipo y Metodología de Ejecución forman parte integral del presente Programa de Gerencia. Estos componentes se articulan dentro de un contexto lógico, coherente y aplicable, respondiendo a las necesidades específicas identificadas para la adecuada atención del objeto del contrato.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- **Tipo de contrato:** Contrato de Obra Pública.
- **Número:** 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026
- **Contratante:** Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM.
- **Contratista:** INGEDEUR S.A.S
- **Plazo:** Hasta el 30 de octubre de 2026
- **Valor del contrato suscrito inicialmente (Cláusula Quinta):** $3.076.262.734,00 M/CTE, suma que se discrimina de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		**DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL**	**VALOR APROPIACION POR RUBRO**
	RECURSO		
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 554.541.915,59
A-02-01-01-001-001	10	VIVIENDAS	$ 373.606.302,70
A-02-01-01-001-002	10	EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	$ 2.148.114.515,71
TOTAL			$ 3.076.262.734,0

- **Anticipo:** $922.878.820,20 M/CTE.
- **Saldo no comprometido del presupuesto oficial incorporado mediante Acta de Inicio del 23 de junio de 2026:** $297.759.188,72 M/CTE.
- **Valor del Contrato fijado en el Primer Modificatorio, en el cual se modificó la Cláusula Quinta:** $3.374.021.910,00 M/CTE., suma que se discrimina de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		**DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL**	**VALOR APROPIACION POR RUBRO**
	RECURSO		
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 583.725.532,79
A-02-01-01-001-001	10	VIVIENDAS	$ 412.914.516,49
A-02-01-01-001-002	10	EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	$ 2.377.381.860,72
TOTAL			$ 3.374.021.910,00

- **Modalidad de Pago:** Precios Unitarios.

- **Ubicación:** Instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, Bogotá D.C.

3. OBJETIVO DEL PROYECTO

Garantizar la ejecución eficiente, segura y oportuna de las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones operativas, administrativas, logísticas y habitacionales requeridas para el cumplimiento de la misión institucional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

4. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto comprende:

- Viviendas fiscales.
- Vías internas.
- Hangares aeronáuticos.
- Instalaciones administrativas.
- Establecimiento de Sanidad Militar.
- Grupo Técnico.
- Escuadrón de Instalaciones.
- Áreas operativas definidas por la Entidad.

Principales actividades:

- Obras preliminares.
- Demoliciones.
- Movimiento de tierras.
- Cimentaciones.
- Estructuras.
- Mampostería.
- Pañetes.
- Acabados.
- Cubiertas.
- Carpintería metálica y en aluminio.
- Carpintería en madera.
- Redes hidrosanitarias.
- Redes eléctricas.
- Redes de voz y datos.
- Obras mecánicas.
- Urbanismo.
- Vías y pavimentos.
- Instalación de equipos y aparatos.

4.1 Marco Normativo Aplicable

La ejecución del Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 se desarrollará en estricto cumplimiento de la normatividad nacional vigente, de las especificaciones técnicas del contrato, de los documentos institucionales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), de las

disposiciones emitidas por la Supervisión e Interventoría y de las normas técnicas aplicables a cada especialidad de obra.

El presente Programa de Gerencia constituye el instrumento de planeación, coordinación y control para la ejecución contractual y, en consecuencia, articula todos sus procedimientos con los documentos técnicos, administrativos, ambientales, de seguridad industrial y de construcción vigentes de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, garantizando que las actividades del proyecto se desarrollen bajo criterios de calidad, seguridad, sostenibilidad, eficiencia y cumplimiento contractual.

Para el desarrollo del contrato se dará aplicación, entre otros, a los siguientes documentos:

- **Manual de Interventoría, Supervisión y Construcción de Obra – MAISO (FAC-4.1.4-C, 2.ª Edición 2025):** orientará las actividades de supervisión, control técnico, administrativo, financiero, elaboración de informes, gestión documental y seguimiento contractual.
- **Especificaciones Técnicas del Contrato:** servirán como base para la ejecución de los procesos constructivos, control de calidad, selección de materiales, procedimientos de construcción y recibo de las obras.
- **Guía de Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores (GH-JEAPE-GUI-003) y el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de la FAC, Versión No. 1, vigencia 25-03-2025:** establecerán los requisitos obligatorios para la gestión de riesgos laborales, permisos de trabajo, uso de elementos de protección personal, inducciones, inspecciones y control de actividades de alto riesgo.
- **Guía de Gestión Ambiental de la FAC (GA-CEGEA-GUI-005):** orientará la implementación de las medidas de manejo ambiental, gestión integral de residuos, control

de emisiones, protección de los recursos naturales y cumplimiento de la normativa ambiental aplicable. En caso de identificarse residuos peligrosos, incluido asbesto, se atenderán las directrices institucionales para su manejo y disposición final.

- **Programa de Prevención por F.O.D. (Foreign Object Damage):** Durante la ejecución del contrato se dará cumplimiento al Programa de Prevención por F.O.D. establecido por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, mediante la implementación de medidas de control para prevenir la presencia de objetos extraños que puedan afectar la seguridad de las operaciones aéreas, el personal, los equipos y la infraestructura.

Adicionalmente, el Contratista dará cumplimiento a las normas técnicas nacionales aplicables, entre ellas la NSR-10, RETIE, RETILAP, el RAS (Resolución 0330 de 2017) y las Especificaciones Generales de Construcción y Normas de Ensayo del INVÍAS, según la naturaleza de las actividades ejecutadas.

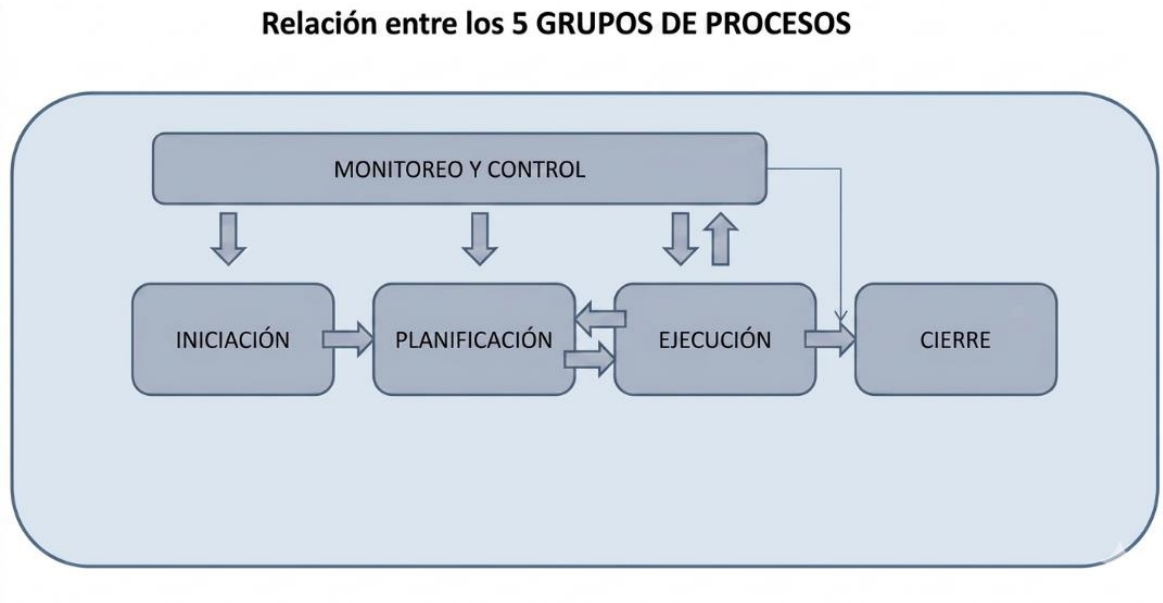
El cumplimiento de estos documentos será verificado mediante las inspecciones de obra, los controles de calidad, las actividades de SST, el seguimiento ambiental y los informes semanales y mensuales presentados a la Interventoría y a la Entidad.

5. METODOLOGÍA DE GESTIÓN

Se adoptan los siguientes grupos de procesos:

1. **Inicio:** Formalización contractual, revisión documental y organización administrativa para el inicio de las actividades.

2. **Planificación:** Definición de cronogramas, recursos, procedimientos constructivos, controles de calidad y estrategias de ejecución.
3. **Ejecución:** Consiste en implementar las actividades constructivas previstas dentro del alcance contractual.
4. **Monitoreo y Control:** Permite hacer seguimiento al desempeño del proyecto y aplicar correctivos.
5. **Cierre:** Entrega formal de las intervenciones ejecutadas y liquidación contractual.



6. FASE DE INICIO

6.1 Constitución Contractual – Alcance General del Proyecto

Se realizará la revisión integral de los documentos contractuales, especificaciones técnicas, planos, presupuesto oficial, cronograma, requisitos de calidad y demás documentos suministrados por la Entidad para garantizar el correcto inicio del proyecto.

6.2 Identificación de Interesados

Interesado	Rol en el proyecto	Expectativa	Estrategia de gestión
Fuerza Aeroespacial Colombiana – CATAM	Entidad Contratante	Cumplimiento del alcance, plazo, costo y calidad	Reuniones de seguimiento, informes semanales y mensuales, atención oportuna de requerimientos.
Interventoría	Seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental	Cumplimiento contractual y normativo	Atención de observaciones, mesas de trabajo, entrega de informes y documentación para revisión y aprobación.
Contratista – INGEDEUR S.A.S.	Ejecutor del contrato	Desarrollo oportuno del proyecto	Coordinación permanente entre el equipo técnico, administrativo, SST, ambiental y de calidad.
Supervisión FAC	Supervisión institucional	Seguimiento al cumplimiento del contrato	Reuniones de seguimiento y presentación de informes conforme al MAISO.
Personal del proyecto	Ejecución de las actividades	Condiciones seguras y disponibilidad de recursos	Reuniones periódicas, inducciones y comunicación permanente.
Proveedores y Subcontratistas	Suministro de bienes y servicios	Pagos oportunos y coordinación logística	Programación de suministros, seguimiento contractual y evaluación de desempeño.
Usuarios de las instalaciones CATAM	Operación de la Base Aérea	Mínima afectación a la operación	Coordinación permanente de actividades y cumplimiento de protocolos de seguridad operacional.

La identificación y gestión de los interesados se revisará periódicamente durante la ejecución del contrato, con el fin de actualizar sus necesidades, expectativas y nivel de influencia, implementando las acciones necesarias para garantizar una adecuada comunicación y coordinación entre todos los actores del proyecto.

6.3 Requisitos

- Cumplimiento del objeto contractual.
- Ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas.
- Disponibilidad del personal, equipos y maquinaria requeridos.
- Cumplimiento de las cantidades de obra y presupuesto contractual.
- Presentación de informes, actas y demás soportes exigidos por la Entidad.
- Cumplimiento de los requerimientos de la Interventoría y CATAM.

7. FASE DE PLANIFICACIÓN

7.1 Gestión del Alcance

Se define mediante:

- Especificaciones técnicas del proceso 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026.
- Presupuesto oficial.
- Cantidades de obra.
- Planos constructivos.
- Actas de seguimiento.

Entregables:

- Cronograma de obra.
- Actas parciales de obra.
- Informes técnicos.
- Obras ejecutadas

7.2 Gestión del Cronograma

La programación del proyecto se desarrollará mediante un cronograma general de obra que permita la ejecución y seguimiento de las actividades, se implementa un:

- Cronograma flexible
- Priorización según criticidad

7.3 Gestión de Costos

- Presupuesto contractual.
- Control de cantidades ejecutadas.
- Actas parciales.
- Flujo de caja.
- Plan de inversión del anticipo.

Estructura de pagos:

- ANTICIPO Por un valor correspondiente al 30% del valor del contrato para ser cancelado con cargo al PAC entre los meses de junio- julio -2026.
- PRIMER PAGO PARCIAL Pago parcial con corte 15 de Julio según facturación y pago dentro de los 45 días siguientes a la presentación de documentación para pago y recibo a satisfacción por parte del supervisor de acuerdo al corte de obra.
- SEGUNDO PAGO PARCIAL Pago parcial con corte 15 de septiembre de 2026 según facturación y pago dentro de los 45 días siguientes a la presentación de documentación para pago y recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al corte de obra.

- PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL SALDO DEL CONTRATO. El pago final o saldo del contrato con corte 30 de octubre de 2026, se cancelará por el saldo del contrato con cargo al PAC del mes de diciembre del 2026 y/o cuentas por pagar pagaderas en el primer trimestre de 2027, previo recibo a satisfacción final de obra (100%) y amortización total del anticipo

    - **7.3.1 Plan de Inversión del Anticipo y Manejo Fiduciario**

    De conformidad con la Cláusula Sexta del Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, la Entidad otorgará un anticipo equivalente al **treinta por ciento (30%) del valor del contrato**, correspondiente a la suma de **NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($922.878.820,20 M/CTE)**, recursos que serán destinados exclusivamente a financiar la ejecución inicial del proyecto, conforme al Plan de Inversión del Anticipo previamente aprobado por la Interventoría.

    Para la administración de estos recursos, el Contratista constituyó el patrimonio autónomo denominado **"Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable para la Administración de los Recursos Recibidos a Título de Anticipo, celebrado entre AVAL Fiduciaria S.A. e Ingeniería y Desarrollo Urbanístico S.A.S."**, administrado por **AVAL Fiduciaria S.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y en las condiciones contractuales. Para el manejo exclusivo de los recursos del anticipo, el patrimonio autónomo dispone de la **cuenta de ahorros No. 219-92483-4**, denominada **"PA Fideicomiso Anticipo Mantenimiento CATAM"**, la cual se encuentra en estado **ACTIVA** y constituye el único mecanismo autorizado para la administración, custodia y desembolso de los recursos entregados a título de

anticipo. En consecuencia, todos los recursos serán administrados a través de dicho patrimonio autónomo y de la cuenta bancaria destinada para tal fin, garantizando su destinación exclusiva a las actividades propias del contrato, la trazabilidad de cada operación financiera y el adecuado control de los desembolsos efectuados.

La programación de la utilización del anticipo se efectuará mediante el **Formato FAC GA-JELOG-FR-383 – Plan de Inversión del Anticipo**, documento en el cual se identificarán los conceptos de inversión, los valores programados, la distribución por componentes y la oportunidad de utilización de los recursos, constituyéndose en el instrumento base para la aprobación y seguimiento financiero por parte de la Interventoría.

Una vez aprobado el Plan de Inversión del Anticipo, cada solicitud de giro de recursos desde el patrimonio autónomo será tramitada mediante el **Formato FAC GA-JELOG-FR-090 – Formato de Desembolso del Anticipo**, el cual deberá estar debidamente soportado con las obligaciones económicas adquiridas para la ejecución del contrato (facturas, cuentas de cobro, órdenes de compra, contratos u otros documentos equivalentes) y contar con la autorización previa y expresa de la Interventoría.

Los recursos del anticipo serán destinados exclusivamente al financiamiento de actividades directamente relacionadas con la ejecución del contrato, entre ellas:

- Adquisición de materiales e insumos.
- Compra o alquiler de maquinaria y equipos.
- Pago de mano de obra.

- Transporte y logística de suministro de materiales.
- Costos asociados a la implementación inicial del proyecto.
- Demás conceptos autorizados dentro del Plan de Inversión del Anticipo aprobado.

La Interventoría realizará el seguimiento permanente a la ejecución financiera del anticipo, verificando que cada desembolso corresponda a los conceptos aprobados en el Plan de Inversión, así como la correcta administración de los recursos por parte de la fiduciaria. Igualmente, el Contratista presentará los informes y soportes financieros requeridos para evidenciar la adecuada utilización de los recursos y el cumplimiento de las disposiciones contractuales.

La amortización del anticipo se efectuará mediante descuentos proporcionales en cada acta parcial de obra, de acuerdo con el procedimiento establecido en el contrato, hasta lograr la recuperación del cien por ciento (100 %) del valor entregado antes del pago final del contrato.

7.4 Gestión de Calidad

Se asegura mediante:

- Cumplimiento de normas técnicas
- Ensayos de laboratorio
- Supervisión de interventoría

Lo anterior se establece en el PLAN DE CALIDAD del contratista, Garantizando que la obra ejecutada cumpla con todos los parámetros y estándares de calidad exigidos, de acuerdo con

lo indicado en las Especificaciones, Planos y documentos incluidos en el CONTRATO DE OBRA No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026.

7.5 Gestión de Recursos

Incluye:

- Personal técnico especializado
- Maquinaria y equipos
- Cuadrillas de mano de obra

7.6 Gestión de Comunicaciones

Comunicación	Frecuencia
Comité de obra	Semanal
Informe semanal	Semanal
Informe mensual	Mensual
Actas de avance	Mensual

7.7 Gestión de Riesgos

La gestión de riesgos del proyecto se desarrollará conforme a lo establecido en la Matriz 3 – Riesgos del Proceso de Contratación No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, la cual hace parte integral de los documentos contractuales.

El propósito de la gestión de riesgos es identificar oportunamente los eventos que puedan afectar el cumplimiento del alcance, plazo, costo y calidad del proyecto, establecer acciones preventivas

y correctivas, definir responsables para su administración y efectuar seguimiento permanente durante toda la ejecución contractual.

La administración de los riesgos comprende las siguientes etapas:

- Identificación de los riesgos previstos para el contrato.
- Valoración mediante el análisis de probabilidad e impacto.
- Definición de controles y acciones de tratamiento.
- Asignación de responsables para la implementación de las medidas de control.
- Seguimiento periódico mediante los informes semanales y mensuales.
- Implementación de acciones preventivas y correctivas cuando se identifiquen desviaciones.

Matriz de Riesgos del Proyecto

La siguiente matriz resume los principales riesgos previsibles aplicables a la ejecución del contrato, conforme a la Matriz 3 del proceso de contratación:

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Responsable	Plan de respuesta	Seguimiento
Incremento en el precio de materiales e insumos	Media	Alta	Medio	Contratista	Realizar contratación anticipada de proveedores, mantener inventarios mínimos y programar oportunamente las adquisiciones.	Semanal
Baja disponibilidad de materiales o cambios en especificaciones del mercado	Alta	Alta	Alto	Contratista	Gestión anticipada de compras, aprobación de APU, control permanente del abastecimiento y evaluación de proveedores.	Semanal

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Responsable	Plan de respuesta	Seguimiento
Incumplimiento del cronograma contractual	Alta	Alta	Alto	Contratista e Interventoría	Seguimiento permanente al cronograma, reuniones de control, reprogramación de actividades y reasignación de recursos.	Semanal
Insuficiencia de flujo financiero para la ejecución	Alta	Alta	Alto	Contratista	Administración del anticipo mediante patrimonio autónomo, seguimiento al flujo de caja y programación de pagos.	Mensual
Cambios normativos o regulatorios	Baja	Media	Bajo	Contratista y Entidad	Seguimiento permanente a la normativa vigente y actualización inmediata de procedimientos cuando aplique.	Mensual
Condiciones climáticas adversas	Alta	Alta	Alto	Contratista	Monitoreo meteorológico, reprogramación de actividades, implementación de medidas de protección y recuperación del cronograma cuando sea necesario.	Semanal
Riesgos ambientales derivados de la disposición de residuos	Baja	Media	Bajo	Contratista	Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, disposición mediante gestores autorizados y control documental.	Semanal
Fallas en servicios tecnológicos o restricciones operativas de la Base Aérea	Baja	Media	Bajo	Contratista	Coordinación previa con la Entidad, programación de cortes y planes de contingencia.	Semanal
Deterioro o inestabilidad estructural de elementos existentes	Media	Media	Medio	Contratista	Inspecciones previas, control técnico durante la ejecución y aplicación de procedimientos constructivos seguros.	Permanente
Incumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales	Media	Alta	Medio	Contratista	Verificación mensual del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.	Mensual

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Responsable	Plan de respuesta	Seguimiento
Incumplimiento de obligaciones contractuales	Baja	Media	Bajo	Contratista	Seguimiento contractual permanente, reuniones de coordinación y control documental.	Mensual
Afectaciones ambientales por ruido, emisiones o material particulado	Media	Media	Medio	Contratista	Implementación del Plan de Manejo Ambiental, humectación de áreas, control de emisiones y uso de EPP.	Diario
Deficiencias en el control de calidad de materiales y procesos constructivos	Alta	Alta	Alto	Contratista	Ensayos de laboratorio, inspecciones de calidad, revisión de certificados de materiales y cumplimiento de especificaciones técnicas.	Diario

Seguimiento y Control

El Director de Obra será el responsable de coordinar la implementación de las acciones de tratamiento definidas para cada riesgo, con el apoyo del equipo técnico, administrativo, ambiental, SST y de calidad, según corresponda.

El seguimiento a los riesgos se realizará mediante los siguientes mecanismos:

- Reuniones semanales de obra, en las cuales se evaluará la aparición de nuevos riesgos, el estado de los riesgos identificados y la eficacia de las medidas implementadas.
- Informe semanal, donde se reportarán los riesgos materializados, las acciones preventivas y correctivas implementadas y las restricciones identificadas.
- Informe mensual, en el cual se consolidará la matriz de seguimiento de riesgos, indicando el estado de cada riesgo, las acciones implementadas, las variaciones en su valoración y las decisiones adoptadas para garantizar el cumplimiento del contrato.

- Comités de seguimiento con la Interventoría, en los cuales se analizarán los riesgos críticos y se definirán las acciones necesarias para mitigar cualquier afectación al alcance, plazo, costo o calidad del proyecto.

La Matriz de Riesgos será revisada periódicamente durante toda la ejecución del contrato y podrá actualizarse cuando se identifiquen nuevos riesgos o cambien las condiciones inicialmente previstas, dejando el respectivo registro en los informes mensuales y en las actas de seguimiento del proyecto.

7.8 Gestión de Adquisiciones

- Alquiler de maquinaria
- Equipos especializados.
- Compra de materiales
- Subcontratación especializada

8. FASE DE EJECUCIÓN

8.1 Procedimiento de Atención

1. Acta de inicio.
2. Revisión de áreas de intervención.
3. Replanteo
4. Planeación de actividades.
5. Compra de materiales.
6. Ejecución de obras.
7. Control de calidad.

8. Seguimiento de interventoría.
9. Entrega de actividades.
10. Cierre técnico.

8.2 Gestión Operativa

- **Disponibilidad de equipos**

La ejecución del contrato se desarrollará mediante la coordinación y control de los diferentes frentes de intervención definidos por la Entidad, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la programación de obra y los requerimientos operacionales de CATAM.

Los frentes de trabajo corresponden a:

- Viviendas Fiscales.
- Vías.
- Hangares.
- Sanidad Militar.
- Grupo Técnico.
- GRUAL y Escuadrón de Instalaciones.

Los frentes de obra contarán con:

Residente de Obra
Inspector de Obra
Profesional SISOMA.
Personal especializado.
Maestro de Obra.
Cuadrilla operativa.
Maquinaria necesaria.

- **Coordinación con interventoría**

La coordinación operativa se realizará de manera permanente con la Interventoría y con el personal designado por CATAM, procurando minimizar interferencias con las actividades propias de la Unidad y garantizando el cumplimiento de los plazos contractuales.

8.2.1 Gestión de Frentes de Trabajo Simultáneos

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos del Proceso de Contratación No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, el Contratista se compromete a mantener durante la ejecución del proyecto un **mínimo de cuatro (4) frentes de trabajo simultáneos**, sin perjuicio de habilitar cinco (5) o seis (6) frentes cuando la programación de obra, las condiciones operativas del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM y las necesidades del proyecto así lo requieran.

La distribución y habilitación de los frentes de trabajo se realizará conforme al cronograma contractual, priorizando las actividades críticas y procurando optimizar la utilización de los recursos disponibles, de manera que se garantice el cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del contrato.

Para asegurar el funcionamiento simultáneo de los frentes de trabajo, el Contratista dispondrá oportunamente de los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros requeridos, entre los cuales se incluyen:

- Personal profesional, técnico, administrativo y operativo suficiente para atender simultáneamente los diferentes frentes de trabajo.
- Maquinaria, herramientas y equipos de construcción necesarios para el desarrollo concurrente de las actividades programadas.

- Disponibilidad permanente de materiales e insumos, conforme al programa de adquisiciones y abastecimiento del proyecto.
- Supervisión técnica permanente mediante el Director de Obra, residentes, inspectores y demás personal profesional requerido.
- Recursos financieros suficientes para garantizar la continuidad de las actividades, incluyendo la adecuada administración del anticipo y la programación de pagos a proveedores y subcontratistas.

La apertura, redistribución o cierre de los frentes de trabajo responderá al avance de la obra, a las prioridades definidas por la Entidad y la Interventoría, así como a las condiciones operativas propias de las instalaciones del CATAM, procurando en todo momento mantener la continuidad de la ejecución y minimizar afectaciones a la operación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

El seguimiento al número de frentes activos, al personal asignado, a la maquinaria disponible y al avance de las actividades se realizará mediante los informes semanales y mensuales de obra, los cuales incluirán la identificación de los frentes en ejecución, las actividades desarrolladas en cada uno de ellos, los recursos asignados y el porcentaje de avance alcanzado, permitiendo verificar el cumplimiento del compromiso de mantener como mínimo cuatro (4) frentes de trabajo simultáneos durante la ejecución del contrato.

9. MONITOREO Y CONTROL

9.1 Control del Alcance

- Validación de cantidades ejecutadas
- Verificación de cumplimiento de acuerdo a los parámetros técnicos establecidos dentro del alcance a ejecutarse, supervisado por la interventoría bajo los lineamientos normativos que apliquen.
- Seguimiento contractual.
- Aprobación de actividades.

9.2 Control del Tiempo

- Seguimiento a tiempos de respuesta de acuerdo a la priorización que se defina con la entidad y la interventoría.

9.3 Control de Costos

- Seguimiento presupuestal
- Control de actas
- Control del anticipo.

9.4 Control de Calidad

- Ensayos.
- Inspecciones.
- Protocolos.
- Registros de calidad.

9.5 Indicadores

Con el fin de evaluar el desempeño técnico, financiero y administrativo del proyecto durante su ejecución, se establecen los siguientes indicadores de gestión, los cuales serán objeto de seguimiento periódico y serán reportados mediante los informes semanales y mensuales presentados a la Interventoría y a la Entidad.

Indicador	Objetivo	Fórmula	Meta	Periodicidad	Fuente de información
Avance físico de obra (%)	Medir el progreso físico de la obra respecto a lo programado.	(Cantidad de obra ejecutada / Cantidad de obra programada) × 100	≥ 100 % del avance programado	Semanal y Mensual	Cronograma de obra, actas de obra e informe de avance mensual
Avance financiero (%)	Evaluar el comportamiento financiero del contrato frente a la ejecución física.	(Valor ejecutado / Valor vigente del contrato) × 100	Conforme al flujo financiero aprobado	Semanal y Mensual	Actas de obra y control financiero realizado en informes semanales y mensuales
Cumplimiento del cronograma (%)	Verificar el cumplimiento de las actividades programadas.	(Actividades ejecutadas / Actividades programadas) × 100	≥ 95 %	Semanal y Mensual	Cronograma actualizado (MS Project) presentado de manera semanal y el análisis mensual presentado
Índice de calidad (%)	Evaluar el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos para el proyecto.	(Actividades recibidas sin observaciones / Total de actividades inspeccionadas) × 100	≥ 98 %	Mensual	Registros de inspección realizados en bitácora, registro en los informes mensuales, certificados de calidad y actas de recibo
Ejecución presupuestal (%)	Verificar el comportamiento del presupuesto aprobado durante la ejecución del contrato.	(Valor ejecutado / Presupuesto vigente) × 100	Conforme al avance físico programado	Mensual	Control presupuestal, informe mensual, actas de obra y balance financiero
Ejecución del anticipo (%)	Controlar la utilización de los recursos entregados a título de anticipo de acuerdo con el	(Valor ejecutado del anticipo / Valor total del anticipo) × 100	Conforme al Plan de Inversión del Anticipo y su amortización	Mensual	Plan de Inversión del Anticipo, reportes fiduciarios, GA-JELOG-FR-383, GA-JELOG-FR-090 e informe mensual

Indicador	Objetivo	Fórmula	Meta	Periodicidad	Fuente de información
	Plan de Inversión aprobado.				

9.5.1 Seguimiento a los Indicadores

Los indicadores serán consolidados y analizados durante toda la ejecución del contrato con el propósito de identificar oportunamente desviaciones respecto de la planeación inicial y adoptar las acciones preventivas o correctivas que resulten necesarias.

Su seguimiento se realizará de la siguiente manera:

- **Informe semanal:** se reportarán el avance físico, el cumplimiento del cronograma, las actividades ejecutadas, las restricciones identificadas y las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento de la programación.
- **Informe mensual:** se consolidarán todos los indicadores de gestión, incluyendo el avance físico, avance financiero, ejecución presupuestal, índice de calidad, ejecución y amortización del anticipo, análisis de variaciones frente a la programación y las acciones de mejora implementadas.

Cuando alguno de los indicadores presente desviaciones respecto de la meta establecida, el Director de Obra, en coordinación con el equipo técnico y administrativo del proyecto, definirá e implementará las acciones correctivas correspondientes, las cuales quedarán registradas en los informes de seguimiento y serán objeto de verificación por parte de la Interventoría.

10. FASE DE CIERRE

10.1 Cierre Técnico

- Recibo de obra.
- Entrega final de obras.
- Entrega de planos récord.
- Acta de recibo

10.2 Cierre Contractual

- Liquidación contractual.
- Acta final.

10.3 Cierre Administrativo

- Archivo documental
- Informe final

10.4 Lecciones Aprendidas

- Gestión de múltiples frentes.
- Coordinación con operaciones militares.
- Optimización de recursos.

11. GESTIÓN DE RESTRICCIONES

Durante la ejecución del contrato podrán presentarse restricciones que afecten el desarrollo normal de las actividades. Con el fin de minimizar su impacto, el Contratista realizará seguimiento permanente a las mismas y definirá oportunamente las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del cronograma contractual.

Las principales restricciones identificadas corresponden a:

Restricción	Posible impacto	Acción de gestión
Restricciones de acceso a las instalaciones militares	Retrasos en la ejecución	Coordinación previa con la FAC y la Interventoría para el ingreso de personal, vehículos y equipos.
Disponibilidad operativa de las áreas de intervención	Reprogramación de actividades	Programación conjunta con la FAC para evitar interferencias con la operación aérea.
Condiciones climáticas	Suspensión temporal de actividades	Reprogramación del cronograma y ejecución de actividades alternativas.
Disponibilidad de materiales	Retrasos en suministro	Compras anticipadas y seguimiento permanente a proveedores.
Disponibilidad de equipos y maquinaria	Disminución del rendimiento	Programación de mantenimiento preventivo y disponibilidad de equipos de respaldo.
Aprobación de documentos por parte de la Interventoría	Retrasos administrativos	Entrega oportuna de documentos y seguimiento permanente al proceso de revisión.
Restricciones de seguridad operacional (F.O.D.)	Suspensión de actividades	Cumplimiento del Programa F.O.D., orden y aseo permanente de los frentes de trabajo.
Ejecución simultánea de otros contratos en CATAM	Interferencia entre actividades	Coordinación permanente con la Supervisión e Interventoría para programar los frentes de trabajo.

12. CONCLUSIONES

El presente Programa de Gerencia establece la estructura administrativa, técnica y operativa necesaria para garantizar la adecuada ejecución del proyecto de mantenimiento de las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM. La aplicación de los procesos de inicio, planificación, ejecución, monitoreo y cierre permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos contractuales, garantizando el uso eficiente de los recursos, la calidad de las intervenciones, la seguridad del personal y la continuidad de las operaciones institucionales. De igual manera, el programa constituye una herramienta fundamental para la coordinación entre la Entidad, la interventoría y el contratista, permitiendo desarrollar las obras bajo criterios de eficiencia, oportunidad, calidad y cumplimiento normativo.

Designación del Profesional Responsable de la Implementación del Programa de Gerencia de Proyectos – Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026.

Por medio de la presente, **INGEDEUR S.A.S.**, contratista del **Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026**, se permite informar que, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los compromisos establecidos en el Formato 7 - Factor de Calidad, Formato 7A- Programa de Gerencia de Proyectos, **designa al profesional MIGUEL ÁNGEL DÍAZ RODRÍGUEZ** como **responsable de la implementación, seguimiento y control del Programa de Gerencia de Proyectos** durante la ejecución del citado contrato.

El profesional designado cuenta con la formación y experiencia necesarias para desempeñar las funciones inherentes al cargo, entre las que se encuentran la planificación, coordinación, seguimiento y control de las actividades relacionadas con la gestión del proyecto, garantizando la adecuada aplicación de las metodologías, procedimientos y herramientas establecidas en el Programa de Gerencia de Proyectos.

Como soporte de la presente designación, se adjunta la hoja de vida y los documentos que acreditan su formación académica y competencias profesionales.

La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición, el día treinta y uno (31) del mes de julio de 2026 y permanecerá vigente durante la ejecución del contrato o hasta tanto la empresa comunique formalmente una modificación.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
Representante legal
INGEDEUR SAS

Bogotá D. C., 11 de agosto de 2026

CINTERCATAM-CE-099-2026

Señores
INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS
DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
Cl 22 C N°. 20 - 02
Móvil: 3123557756
ingedeur@gmail.com

Referencia: Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.

Asunto: Contrato de interventoría No. 011-00-L-CATAM-GRUAL-2026, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR". **RESPUESTA COMUNICADO No. 003-00-L-CATAM-INGEDEUR-063 – APROBACIÓN HOJA DE VIDA GERENTE DE PROYECTOS.**

Respetados señores:

En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual se remite la documentación correspondiente a la designación del profesional responsable de la implementación del Programa de Gerencia de Proyectos, así como los soportes que acreditan el cumplimiento del perfil ofertado, esta Interventoría informa que, una vez efectuada la revisión de la documentación aportada, se evidencia que el profesional propuesto cumple con los requisitos establecidos en la oferta presentada y en las condiciones contractuales aplicables para el desarrollo del Factor de Calidad – Programa de Gerencia de Proyectos.

En consecuencia, esta Interventoría emite concepto de aprobación de la hoja de vida del profesional designado como responsable de la implementación del Programa de Gerencia de Proyectos, autorizando su vinculación para el desarrollo de las actividades correspondientes.

No obstante, se deja expresa constancia de que la presente aprobación se limita exclusivamente a la verificación y aceptación del perfil profesional presentado y no exime al Contratista del cumplimiento de las demás obligaciones derivadas del Factor de Calidad ofertado, en especial la presentación del informe y las evidencias de las actividades desarrolladas por el profesional responsable, las cuales, de acuerdo con lo indicado en su comunicación, serán allegadas conjuntamente con el Informe Mensual del contrato.

La presente aprobación no implica aceptación de productos futuros ni limita las facultades de seguimiento, control y verificación propias de la Interventoría durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente, esta Interventoría recuerda al Contratista que, conforme a las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección, la oferta presentada y las obligaciones contractuales vigentes, deberá garantizar la disponibilidad y del personal ofertado, exigida para cada perfil, desde el inicio y durante toda la ejecución de las actividades que así lo requieran.

Atentamente,

OLGA LUCIA TORRES
Directora de Interventoría
CONSORCIO INTER CATAM 2026
Anexos:
Elaboró: LR
Revisó: LR
aprobó: OLT

Bogotá D. C. 31 de julio 2026

003-00-L-CATAM-INGEDEUR-063

Señores
CONSORCIO INTER CATAM 2026
Ciudad.
Bogotá D.C

Ref. CONTRATO DE OBRA [003-00-L-CATAM-GRUAL-2026] "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.".

Asunto: RESPUESTA A OFICIO CINTERCATAM-CE-090-2026**-** ENTREGA HOJA DE VIDA GERENTE DE PROYECTOS

Respetados señores:

En atención al comunicado mediante el cual esa Interventoría solicita la remisión de la documentación correspondiente a la implementación del Programa de Gerencia de Proyectos, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Factor de Calidad ofertado para el Contrato de Obra No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En cumplimiento de lo requerido, se remite la documentación correspondiente a la designación del profesional responsable de la implementación del Programa de Gerencia de Proyectos, así como los soportes que acreditan el cumplimiento del perfil ofertado.

Respecto al numeral 8 de la solicitud, relacionado con el informe o las evidencias de las actividades desarrolladas por el profesional responsable de la implementación y seguimiento del Programa de Gerencia de Proyectos, nos permitimos informar que dicho informe será presentado conjuntamente con el Informe Mensual del contrato, en concordancia con la periodicidad establecida para el seguimiento y reporte de las actividades desarrolladas.

En ese sentido, el informe comprenderá las actividades ejecutadas durante el período comprendido entre el **23 y el 30 de junio de 2026**, correspondiente al inicio de la implementación del Programa de Gerencia de Proyectos, así como las actividades desarrolladas durante **todo el mes**

de julio de 2026, evidenciando el seguimiento y la gestión realizada en el marco de la implementación del Programa de Gerencia de Proyectos.

Con lo anterior se da respuesta a la solicitud formulada por esa Interventoría, reiterando nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y quedando atentos a cualquier aclaración o información adicional que se considere pertinente.

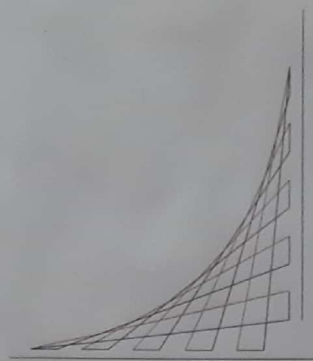
Link de acceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1iRoBv0jjw_XCh5HCjcLU72flZTo1yKLi

Cordialmente,

DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA
Representante legal
INGEDEUR SAS
Anexos: Link de acceso

República de Colombia



ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con Personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia
según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Miguel Ángel Díaz Rodríguez

c.c. 1.014.182.158 de Bogotá D.C.
el día 7 del mes de septiembre de 2010

El título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello se expide el presente Diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de Grado No. 7764 Registro No. 07469 Libro de Diploma No. 01 Folio No. 3735
Bogotá, D.C. 7 de septiembre de 2010

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD EAN

Universidad EAN

Personería Jurídica Resolución Nº 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

A:

MIGUEL ANGEL DIAZ RODRIGUEZ

Documento de Identidad C.C. Nº 1.014.182.158 expedido en Bogotá D.C.

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

En testimonio firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C. el día 6 del mes de Abril de 2016.

Rector

Secretaria General

Decana

Coordinador Registro Académico

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de
Títulos de la Universidad EAN Nº 1 FIN
Folio Nº 16 Registro Nº 235
Acta de Grado Nº 5

Código de Seguridad: 2812-AA-011460

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25202194083CND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/10/2010

MIGUEL ANGEL

DIAZ RODRIGUEZ

C.C. 1014182158

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.014.182.158



Apellidos
DIAZ RODRIGUEZ

Nombres
MIGUEL ANGEL

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.79	M

Fecha de nacimiento
16 ENE 1987

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
18 ENE 2005, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
28 JUN 2033

Firma

Miguel Angel Diaz

Project Management Institute.

THIS IS TO CERTIFY THAT

Miguel Ángel Díaz Rodríguez

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL PROFESSIONAL CERTIFICATION

Project Management Professional (PMP)®

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE

Ike Nwankwo, PMP | Chair, Board of Directors

PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE CORPORATE SEAL 19 69 PENNSYLVANIA

Pierre Le Manh | President & CEO

Certification Number: 2768949

Original Grant Date: 01 June 2020

Expiration Date: 01 June 2029

Project Management Institute

CERTIFICATE OF COMPLETION

Interface Management in the Built Environment

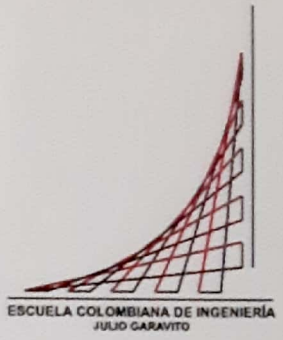
PRESENTED TO:

Miguel Diaz

03 October 2023

Jennifer Tharp
Chair, Board of Directors

Pierre Le Manh
President & CEO



La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

certifica que

Miguel Ángel Díaz Rodríguez

C.C. 1.014.182.158

asistió al curso

Preparación para el Examen de Certificación Internacional Project Management Professional (PMP)® del PMI

No. REP 1921- No. de programa C6PMP40
No. de PDU 37,5

Realizado en Bogotá D.C., del 16 al 27 de septiembre de 2019, con una duración de 40 horas.

Ingeniera Martha Edith Rolón Ramírez
Directora Unidad de Proyectos

Ingeniero Daniel Salazar Ferro
Director Unidad de Gestión Externa

Project Management Professional (PMP) is a registered mark of the Project Management Institute Inc.

Scanned with CamScanner

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

certifica que

Miguel Ángel Díaz Rodríguez

C.C. 1.014.182.158

asistió al curso taller

Planeación y Control de Proyectos con MS Project

No. de programa 1921-ECI030
No. de PDUs 57

Realizado en Bogotá, D.C., del 17 de abril al 4 de junio de 2013 con una duración de 57 horas.

Ingeniero Daniel Salazar Ferro
Director Unidad de Proyectos

Ingeniera Diana Patricia Santoyo Suárez
Directora Unidad de Gestión Externa

Generated by CamScanner

Project Management Institute. Bogotá, Colombia



El PMI Bogotá Colombia Chapter

certifica que

la señora ***Miguel Ángel Diaz***

participó en calidad de

Asistente

en el **Programa de Formación Proyectos Ágiles / Híbridos y de**
Preparación para la Certificación **Micro-Credential AHPP® - Agile Hybrid Project Pro**
los días 19, 20, 25 y 26 de abril, 02, 03, 11, 17, 18 y 24 de mayo del año 2022

Presidente PMI Bogotá Colombia Chapter
John Douglas Cabrera
Periodo 2022

Conferencista y facilitador del Programa
Wilbert Javier Nivia Guevara
MDGP, PMP, PMI-RMP, PMI-SP, PSM I, PMO-CP, PM4R, DASSM, AH-MC

Se certifican 10 sesiones
Online en Vivo
de 4 horas c/sesión

Cámara de Comercio de Bogotá

C E R T I F I C A

Que ***Miguel Díaz***

Identificada (o) con la C. C. Nº 1.014.182.158

participó en el

CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN PMP®

Realizado del 09 de septiembre al 02 de octubre de 2013 en Bogotá,
Intensidad: 36 horas

CAMILO BEJARANO RODRÍGUEZ
GERENTE DE FORMACIÓN EMPRESARIAL
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Generated by CamScanner

CM-3227

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
DE C & M CONSULTORES S.A.S.
NIT. 830.061.474 – 1

CERTIFICA QUE:

El señor **MIGUEL ÁNGEL DÍAZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.182.158 de Bogotá, prestó sus servicios en la compañía como **GERENTE DE PROYECTO** desde el 1 de julio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023.
Durante su vinculación se encontraba designado en la ejecución de los siguientes proyectos:

Contrato de Interventoría No. 1380-1335-2020, suscrito entre el Consorcio Construconsultores 2019 (del cual C & M Consultores S.A.S. hace parte) y el Consorcio FFIE Alianza BBVA, actuando como vocero del Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa FFIE, en adelante PA-FFIE, cuyo objeto es: *"Realizar las labores de interventoría sobre las fases de i) Pre - construcción (cuando aplique), ii) Construcción y iii) Post - construcción para la construcción de la Institución Educativa BONAVISTA, en BOGOTA D.C de la República de Colombia, requeridos por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (en adelante FFIE), en desarrollo del PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PNIE) de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente documento, en la propuesta, en los Términos y Condiciones Contractuales (en adelante TCC) y sus adendas, y en los anexos del presente contrato",* bajo las siguientes condiciones:

- Área construida: 10.562,15 m2
- Valor Contrato de Interventoría: $ 2.263.848.629
- Valor Contrato de Obra: $ 30.018.721.592

Contrato de Interventoría No. 1380-1334-2020, suscrito entre el Consorcio Construconsultores 2019 (del cual C & M Consultores S.A.S. hace parte) y el Consorcio FFIE Alianza BBVA, actuando como vocero del Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa FFIE, en adelante PA-FFIE, cuyo objeto es: *"Realizar las labores de interventoría sobre las fases de i) Pre - construcción (cuando aplique), ii) Construcción y iii) Post - construcción para la construcción de la institución Educativa EL PORVENIR, en BOGOTA D.C de la República de Colombia, requeridos por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (en adelante FFIE), en desarrollo del PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PNIE) de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente documento, en la propuesta, en los Términos y Condiciones Contractuales (en adelante TCC) y sus adendas, y en los anexos del presente contrato",* bajo las siguientes condiciones:

- Área construida: 8.823,33 m2
- Valor contrato de Interventoria: $ 2.991.165.511
- Valor Contrato de Obra: $ 41.361.551.999

Su vinculación fue a través de un contrato por prestación de servicios y sus principales obligaciones fueron:

- Preparar los presupuestos (ingresos, egresos y flujo de caja) del proyecto y determina la viabilidad de este.
- Participar activamente en la elaboración de la propuesta y hace seguimiento al proceso de evaluación hasta la adjudicación del contrato.
- Realizar la planeación del proyecto basándose en el procedimiento adoptado por la compañía para la Gerencia de Proyectos.
- Seleccionar el personal que ejecutará el proyecto.
- Responder por el manejo integral del proyecto: asignación de recursos, control presupuestal, calidad en la ejecución etc.
- Asignar las tareas, actividades, autoridad y responsabilidades del personal requerido en las diversas fases del proyecto.
- Preparar y edita todos los reportes del proyecto solicitados por el cliente, la Dirección y otras partes interesadas.
- Entregar reportes mensuales (verbal y escrito) a la Dirección de Gestión de Proyectos acerca del desarrollo del proyecto y su avance en relación con lo planeado.
- Revisar los informes desarrollados por el personal del proyecto y realiza las modificaciones y ajustes que considere necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto.

Expedida en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

CATALINA BARRIOS HENAO

Proyectó: SCM
Revisó: LCR
Aprobó: LCR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

MODALIDAD DE CONTRATO:

Descripción de la labor:	Ejecución de las labores descritas en las especificaciones técnicas del **Contrato No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026**, perfil de cargo y/o manual de funciones establecido por el empleador para el cargo **GERENTE DE PROYECTO** en el tiempo que conlleve el contrato.
Descripción de la Obra:	Para prestar los servicios en el cargo como **GERENTE DE PROYECTO** mientras sea requerido en el marco del **Contrato No. 003-00-L-CATAM-GRUAL-2026**, cuyo objeto es "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR." y El Tiempo Que Conlleve La Ejecución Del Contrato.
Observaciones:	La entidad **CONTRANTE E INTERVENTORIA** se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado en el contrato, por lo cual **INGEDEUR SAS** nos adherimos a esas disposiciones.

Entre el Contratante y el Contratista, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regidos por las siguientes clausulas:

La empresa **INGEDEUR SAS** sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto, por **DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía, No. 1.013.619.160, expedida en Bogotá, por una parte, quien para efectos de este documento se denominara **EL CONTRATANTE** y por otra parte, representada en este acto por **MIGUEL ANGEL DIAZ RODRIGUEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía número 1.014.182.158, expedida en Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar las actividades propias del servicio relacionadas a las actividades **GERENTE DE PROYECTO**, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a realizar y ejecutar las actividades y Garantizar la correcta ejecución del proceso administrativo como operativo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los frentes de obra, de acuerdo a las necesidades del proyecto, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable y la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST. y demás actividades propias de servicio contratado.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será a partir del día 01 de julio del 2026 hasta el 30 de octubre del 2026 y podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DE LOS HONORARIOS, EL CONTRATANTE reconocerá a **EL CONTRATISTA** los honorarios correspondientes por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de conformidad con los resultados obtenidos y el cumplimiento de las actividades establecidas en el anexo técnico. El reconocimiento y pago de los honorarios estará condicionado a la entrega de los informes, productos y demás documentos que evidencien la ejecución de las actividades contratadas, los cuales deberán contar con el recibido a satisfacción de **EL CONTRATANTE** y, cuando aplique, con la aprobación de la Interventoría o de la supervisión designada para el contrato. Los honorarios se causarán únicamente respecto de las actividades efectivamente ejecutadas y aprobadas, de conformidad con las obligaciones previstas en el presente contrato y sus documentos anexos.

El valor de dicha remuneración no se incorpora al presente contrato por expresa voluntad de las partes y será establecido, conocido y aceptado exclusivamente por ellas mediante acuerdo reservado, el cual hará parte integral de la relación contractual para todos los efectos legales, sin necesidad de su divulgación a terceros.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE Deberá mantener vigente su afiliación a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como pagar los aportes en los porcentajes establecidos, con forme a la ley, por tanto, deberá aportar en cada cuenta de cobro la correspondiente planilla de pago, así mismo enviarlas mes a mes al área de Contabilidad y Recursos Humanos de la compañía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se reconoce por parte de **EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA** prestaciones sociales, por ende, al momento de finalizar el contrato no hay lugar a liquidarlas.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA HSEQ: EL CONTRATISTA: 1. Mantenimiento y seguimiento a las actividades HSEQ y del Sistema de Gestión Integrado (SIG) resolución 0312 de 2019 y demás aplicables a la compañía, 1.1 Seguimiento mensual de la ejecución del plan de trabajo y actividades generales de la compañía como capacitaciones, exámenes médicos, inspecciones y demás del SGI., 1.2 Revisión y verificación de los estándares de Sistema de Gestión en el desarrollo de los proyectos de la compañía de forma periódica y en compañía de los lideres de proceso y/o residentes encargados de los mismo. 1.3 Apoyo en la coordinación de actividades con ARL y demás proveedores del Sistema de Gestión. 1.4 Formulación y cierre de los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones y visitas de seguimiento de terceros.

CLAUSULA SÉXTA: SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado o delegará a la persona encarga de la supervisión de las actividades, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **EL CONTRATISTA.**

CLAUSULA SÉPTIMA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a: a. Mantener indemne al **COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR** y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones del **CONTRATISTA**, en ejecución del presente contrato. b. Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus familiares, acreedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el **COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.**, con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución de este contrato.

PARÁGRAFO: Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el **COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR**, éstos podrán requerir al **CONTRATISTA** y vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con el **CONTRATISTA** la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses del **COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.**

CLAUSULA OCTAVA. - TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

CLAUSULA NOVENA: CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE.**

CLAUSULA DECIMA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

EL CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
Dirección: CL 22 C Na 20-02	Dirección: CR 58 # 152 – 70
Ciudad: Bogotá D.C.	Ciudad: Bogotá D.C
Tel / Celular: 3112292862	Tel / Celular: 3213776156
e-mail: recursohumanohseq@gmail.com	e-mail: miguel.diaz16@gmail.com

En constancia de aceptación, se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y un ejemplar recibe **EL CONTRATISTA** a lo cual este contrato se firma en la ciudad de Bogotá, el **01 de Julio del 2026**. Lo suscriben,

EL CONTRATANTE



DIANA CAROLINA CONTRERAS AVILA

C.C. 1.013.619.160 de Bogotá

EL CONTRATISTA



MIGUEL ANGEL DIAZ RODRIGUEZ

C.C. 1.014.182.158 de Bogotá

JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA SAS
NIT. 860.527.441-8

Jorge Álvaro Sánchez
Desarrollo Integral de Proyectos

Transversal 55A No. 115A-06
Barrio Ilarco
Tel: +57(1) 300 3053
Cel: +57(1) 301 3369740
Bogotá D.C., Colombia
Código postal: 111111
info@jasb.com.co

CERTIFICACIÓN

El suscrito Ingeniero Civil JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, con cédula de ciudadanía No. 79.785.874 de Bogotá, D. C. y Tarjeta Profesional No. 25202-100584 CND, en calidad de Representante Legal de la empresa JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA SAS con NIT. 860.527.441-8, certifica que el Ingeniero Civil MIGUEL ANGEL DIAZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.182.158 de Bogotá, D. C., prestó sus servicios profesionales en la empresa, según la relación que se presenta a continuación:

No.	SERVICIO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Coordinador General de Proyectos	16/02/2024	31/08/2024
2	Gerente de Proyectos	01/09/2024	31/01/2025

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado, a los once (11) días de marzo de 2025, en la Ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA CRUZ HERRERA
C.C. 52.336.102 de Bogotá, D. C.
Directora Administrativa y Financiera
Jorge Álvaro Sánchez B y Cia SAS

REVISÓ: MARÍA VICTORIA CRUZ HERRERA – DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PROYECTÓ: ANA MARÍA HOUGHTON ILLERA – PROFESIONAL EN ESTRATEGIA E INNOVACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4642052

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MIGUEL ANGEL DIAZ RODRIGUEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1014182158, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-194083 desde el 21 de Octubre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1263.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.